
ANEXO: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

13. PROTOCOLO DE REGULACION DE SALIDAS PEDAGOGICAS

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, para complementar el desarrollo curricular de. Por lo mismo, la salida debe de ser una experiencia académica 'práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los estudiantes.

Toda salida se enmarca, por otra parte, en los Planes y Programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo, así como también en la planificación de las actividades deportivas. Lo anterior permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

Responsables : Profesor a cargo de la salida y Coordinadora de Ciclo.

Cada alumno tiene su autorización anual firmada por el apoderado.

Toda salida será informada a los apoderados indicando los adultos acompañantes, lugar de destino, dirección, transporte, costo, hora de salida y llegada.

Los adultos a cargo serán miembros del colegio quienes harán un registro de los asistentes, tanto al salir y regresar.

Colegio cuenta con la información de cada estudiante y en caso de ser necesario, serán contactados los apoderados desde el Colegio.

Los alumnos deberán mantener un buen comportamiento ya que las salidas pedagógicas son parte del currículum.